



## INFORMACIÓN PARA EL PDI LABORAL CONTRATOS PREDOCTORALES

FORO DE LA REUNIÓN

### ACTO DE MEDIACIÓN CONFLICTO COLECTIVO INCREMENTO RETRIBUTIVO PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL

LUGAR / FECHA

Sala del Consejo Social del Rectorado. Badajoz, 13 de septiembre de 2022

ASISTENTES

#### Por la Universidad:

Antonio Hidalgo García  
(Presidente y Rector)  
Pedro M. Fernández Salguero  
(Vicerrector de Investigación)  
Juan Fco. Panduro López  
(Gerente)

#### Por las organizaciones sindicales:

**USO:** Luis Espada Iglesias y Elena Bravo Nieto (Letrada)  
**CSIF:** Emilio Balmaseda Romero  
**CCOO:** Pablo Fdez. García-Hierro  
**UGT:** Juan González Prelcic y Verónica Carmona García (Letrada)

#### Por las asociaciones doctorando y jóvenes investigadores

Alberto Megías Fernández (ADUEX)  
Luz María González García (ADUEX)  
Sonia Mota Zamorano (ASEXJPI)

### RESULTADO CON AVENENCIA DEL ACTO DE CONCILIACIÓN CELEBRADO EN EL CONFLICTO DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN

Tal y como hemos informado, en nuestros boletines **USO INFORMA 31, 32, 39, 41 y 43**, venimos reivindicando una solución a la falta del abono del incremento retributivo anual, del personal investigador predoctoral en formación (EPIF o EPIPF). Es una reivindicación histórica del colectivo que data del 2020; año en el que la UEx y los jóvenes investigadores alcanzaron un acuerdo verbal, que no se respetó. En los años 2021 y 2022 la UEx, excusa tras excusa, pretexto tras pretexto, continuó sin incrementar la retribuciones de ese personal, incumpliendo los compromisos alcanzados.

Ante tal situación, al igual que al resto de sindicatos de la UEx, se nos requirió, por las asociaciones de jóvenes investigadores, el apoyo de sus justas reivindicaciones. Desde **USO**, los acompañamos en sus concentraciones. Así mismo, nos pusimos en contacto y a disposición del Sr. Rector y Vicerrector de Investigación para encontrar una solución, y después de comprobar que ni tan siquiera respondían de forma alguna, es cuando iniciamos el proceso de Conflicto Colectivo, solicitando una reunión extraordinaria de la Comisión Paritaria que, celebrada el 25 de julio de 2022, terminó sin acuerdo.

Este hecho provocó que, dos días después de la celebración de la Comisión Paritaria, y, según la información que nos llegó, por algún miembro de las asociaciones de jóvenes investigadores, la UEx y estas asociaciones llegaron a un acuerdo verbal y no escrito, donde parece ser, la Universidad, se volvía a comprometer, una vez más, a adecuar las retribuciones desde enero de 2020. Reiteramos que de los términos exactos del acuerdo no fuimos informados en ningún momento por la UEx., nunca por la UEx, la cual debería haber cumplido con su responsabilidad de facilitar la información a los agentes sociales, que son los representantes de los trabajadores, tal y como indica la normativa de aplicación (Estatuto de los Trabajadores, Ley Orgánica de Libertad Sindical, así como la Ley del gobierno abierto de Extremadura, Ley que este Rector se salta, día sí, día también). En ese sentido, nos encontramos ante un acuerdo verbal del que no conocíamos su extensión, solo su existencia, y que no ofrecía unas mínimas garantías de su cumplimiento. Más aún, teniendo en cuenta las experiencias anteriores y el próximo cambio de Rector.

Desde **USO** continuamos con el cauce reglamentario, interesando la celebración de un Acto de Mediación ante el Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura. El objetivo que perseguíamos era conocer todos los detalles del acuerdo y, en su caso, adherirnos a él, para





# USO INFORMA 44

2  
0  
2  
2

15 de septiembre

Federación de Enseñanza **FEUSO**

SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ  
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
usoex@unex.es - Extensiones 86622 y 51155 - www.usoex.es

Federación Atención a la Ciudadanía  
**USO** UNIÓN SINDICAL ORIENTA

dotarlo de las formalidades que exigen estos acuerdos en la legislación laboral y dotarle de eficacia y seguridad jurídica. En definitiva, queríamos poner negro sobre blanco lo acordado y evitar la posible "tentación" de la UEx de no ejecutarlo.

El pasado día 13 de septiembre, se celebró el preceptivo acto de conciliación. El Rector, en su intervención inicial, informa que **se había comprometido verbalmente con las asociaciones de jóvenes investigadores** a aplicar el incremento retributivo con **un efecto retroactivo desde enero de 2020**, pero, a continuación, precisó que, ese compromiso *estaba condicionado* a que no se celebrara el acto de mediación, propiciado por **USO**, que estaba teniendo lugar en ese momento. Inaudito requisito: dos partes (UEx y Asociaciones de Jóvenes Investigadores) llegan a un Acuerdo, pero su cumplimiento lo condicionan a la actuación de un tercero (**USO**) a la que no le dan parte en la negociación y, por tanto, no asiste a la citada reunión... . Pues bien, como esa condición no se cumplió, (nadie informó a **USO** de la mencionada condición) el Rector anunció que retiraba el compromiso adquirido con las citadas asociaciones, y a partir de este momento reconocería el derecho reclamado, **pero solo, y exclusivamente, con efectos desde junio de 2021 y no desde enero de 2020** (recortando de un plumazo la retroactividad de un año y seis meses). Mantiene para ello que, **legalmente** solo está obligado a pagar con efecto retroactivo un año desde que se presentó la primera reclamación, y como ésta fue el 15 junio del 2022, solo reconoce los efectos económicos desde junio de 2021. El resto se habría perdido, es decir, al no haber reclamado con anterioridad los trabajadores han perdido su derecho. Vamos, que se beneficia de su propio incumplimiento (tenía que haber pagado desde 2020), de forma malintencionada y abusando de la buena fe de los jóvenes universitarios, que le creyeron y por eso no reclamaron en su momento. La justicia formal en relación con la prescripción puede que le asista, pero ¿dónde queda la justicia moral?... Castigar a nuestros jóvenes investigadores reduciendo la retroactividad de los efectos económicos de su incremento salarial anual, aduciendo la actuación legítima de un sindicato, es simple y llanamente deleznable y despreciable. Los hechos ponen a cada uno en su justo lugar.

Por parte de **todos los asistentes** se les insistió en que no habría que mezclar las cosas, y que lo que pretendemos es adherirnos al "*supuesto*" acuerdo verbal alcanzado. Es más, desde **USO**, planteamos que, si el problema era el acto de conciliación que estábamos celebrando y que habíamos promovido, **desistíamos de él en ese mismo instante**. En ese caso, esperaríamos a ver si el compromiso verbal con los jóvenes investigadores era cierto y se cumplía en los términos que decían haber alcanzado. **El Rector, fiel a su estilo, se negó vehementemente a cambiar su postura.**

Por ello, dando por concluido el debate y con la intervención del mediador se alcanzó un acuerdo en los siguientes términos:

*"Reconocimiento por la Universidad de Extremadura, con carácter retroactivo de 1 año (desde 15 de junio de 2022) de los atrasos por incrementos retributivos a la totalidad de las personas trabajadoras que integran el colectivo afectado (personal investigador predoctoral en formación).*

*Consecuentemente, a partir del 15 de junio de 2022 los incrementos retributivos se llevarán a cabo conforme lo estipulado legalmente en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.*

*El presente acuerdo supone la finalización del procedimiento de conciliación-mediación con el resultado de AVENENCIA.*

*El Servicio solicitará a la Autoridad Laboral la inscripción del acuerdo alcanzado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulado por el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dando cumplimiento a lo establecido en los arts. 2.1.d) y h), 6.1.c) y Disp. Adic. Cuarta 1 c), del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*

*De todo ello, siendo las 13:15 horas, se extiende la presente ACTA, por octuplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo firmada por los comparecientes y los miembros del Órgano de Mediación."*





Los representantes de **USO** salimos de la reunión con sensaciones contradictorias.

Por una parte, valoramos muy positivamente que, por primera vez, se haya conseguido que el Rector de la Universidad de Extremadura **firmara un documento ante el Servicio de Mediación, asumiendo el incremento retributivo al que tienen derecho los jóvenes investigadores, y que les venía siendo negado desde el año 2020.** Un acuerdo plasmado en el acta firmada ante el mediador **que desde ahora no podrá incumplir**, a diferencia de lo ocurrido hasta este momento. Ya se le han terminado los pretextos. Para alcanzar este acuerdo, entendemos que ha sido trascendente la presión sindical realizada desde **USO**, con la espada de Damocles del anuncio de la demanda judicial. Tal fue así, que, como hemos comentado, dos días después de la celebración de la reunión de la Comisión Paritaria, llegaron al “presunto” acuerdo verbal, con las asociaciones de jóvenes investigadores, del carácter retroactivo desde el año 2020. Lo que nunca llegaremos a entender, o sí, es el motivo por el que no se llegara a ese mismo acuerdo, entre los agentes sociales y el Rector, en la reunión que mantuvimos dos días antes con una propuesta en los mismos términos. El que quiera ver, que vea, y el que quiera oír que oiga.

Desde **USO** rechazamos la actuación y posición del Rector en la conciliación, y no nos vamos a detener en las formas, a las que nos tiene acostumbrados en esta casa, no así los perplejos asistentes foráneos, sin que por ello signifique que la compartamos y aceptemos. Queremos centrarnos en rechazar, categóricamente, su posición de negar la retroactividad desde enero de 2020 hasta junio de 2021, argumentando que nuestro sindicato había solicitado la mediación, cuando **la mediación es un derecho que nos asiste proponer como representantes legítimos elegidos democráticamente por los trabajadores.** Es un pretexto que no se sostiene. Sabemos bien que los sindicatos le molestamos, pero utilizar ese argumento y negarnos el derecho, tiene todos los visos de **una actuación que puede ser calificada como violación al derecho a la libertad sindical**: que habéis solicitado una mediación, pues ahora nos les doy a los jóvenes investigadores todo lo que he acordado con ellos. El Rector de la UEx, haciendo gala de su espíritu y sentimientos antisindicales, así como su talante prepotente, solo tenía el objetivo de enfrentar a **USO** con las asociaciones de jóvenes investigadores, haciéndonos culpables de que no se les abone el incremento retributivo tan reiteradamente mencionado. De esa forma intenta justificar el incumplimiento de sus obligaciones.

En definitiva, y para no llevarnos al engaño, si existe un RESPONSABLE de que a los jóvenes investigadores no se les abone la subida salarial correspondiente al período mencionado, como obliga el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, ese es únicamente el RECTOR de la UEx, Universidad que gestiona como si de su casa se tratara. No debemos olvidar, que es la máxima autoridad universitaria. Tiene la competencia, capacidad y obligación de dar las instrucciones para el abono de las nóminas de todos los trabajadores en la cantidad que corresponda en cada caso. Y, por tanto, si no se abona el incremento retributivo a un colectivo es su exclusiva responsabilidad. Los sindicatos no tenemos esa capacidad, nuestra labor se circunscribe a defender los derechos de los trabajadores.

Así las cosas, resulta evidente que el Rector en este conflicto ha utilizado las diferencias y enfrentamientos que mantiene con **USO**, para “castigarnos”, negando un derecho a nuestros compañeros jóvenes investigadores, a los que tendría que proteger y ensalzar, actuando de una forma malintencionada y totalmente rechazable en una Universidad pública. Solo nos queda esperar que se olvide de nosotros, rectifique y acceda a abonar al colectivo afectado el incremento retributivo, con la retroactividad pactada con las citadas Asociaciones, que les asiste en el RD 103/2019.

Seguiremos informando como tú te mereces,

Sección Sindical de **USO**

**POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN  
POR UNA UEx TRANSPARENTE**

